

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

AMPLIACION DE LA NOMINA DE
APERTURA DE MERCADOS (RESO
LUCION 13 (III) DEL CONSE-
JO DE MINISTROS)

ALADI/CR/di 268
REPRESENTACION DEL ECUADOR
28 de diciembre de 1990

Montevideo, 10 de diciembre de 1990.

Nº 68

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se permite presentar el listado de productos que al Ecuador le interesan se transfieran de los Acuerdos de Alcance Parcial a la Nómina de Apertura de Mercados, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 13 (III) Acción 2.4 del Consejo de Ministros, con el fin de que el mismo sea puesto a consideración de los restantes países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente

ECUADOR: PRODUCTOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA SE TRANSFERIRAN DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE REMERCIACION A LA NOMINA DE APERTURA DE MERCADOS

1	2	3	4	5	6	7	8
MARCA	PRODUCTO	PAIS OTORGANTE	PREFERENCIA OTORGADA	OBSERVACIONES A LA CONCESION	SOLICITADO PARA ENRIQUECIMIENTO MAR RES. 29(V) RES. 13(III)	REGIONALIZACION MAR RES. 29(V)	SOLICITUD COMPLEMENTARIA
03.01.2.02	PESCADOS CONGELADOS	BR	100	-	-	-	EXCLUIR CUPO NEGOCIADO EN MAR
		CH	100	-	X	-	-
		ME	60	LOS DEMAS	X	-	-
03.02.0.04	HARINA DE PESCADO PROPIA PARA EL CONSUMO HUMANO	ME	100	-	-	-	-
03.03.1.02	LANGOSTINOS FRESCOS O REFRIGERADOS	AR	35	-	-	-	-
		UR	33	AUTORIZ. DEL INSTITUTO NAC. DE PESCA	-	-	EXCLUIR LA RESTRICCION
03.03.2.02	LANGOSTINOS CONGELADOS	AR	35	-	-	-	-
08.01.0.02	PLATANOS (BANANAS, BUTIUCO, SUINCO JAGON-CHO)	AR	90	-	-	-	-
		UR	0	FRESCOS	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
		UR	80	BANANO DESHIDRATADO	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
08.01.0.04	MANGOS (MAGUEY CHOLERO) Y MANGOSTINES	AR	25	MANGOSTINES SECOS (PASAS) TROPICALES	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
08.01.0.05	AGUACATES (PALTAS)	AR	25	-	-	-	-
09.01.1.01	CAFE CRUDO (CAFE VERDE EN GRANO)	UR	0	-	-	-	-
09.01.1.03	CAFE TOSTADO, MOLIDO, EXCEPTO DESCAFETADO	CH	50	-	-	-	-
09.02.0.01	TE A GRANEL EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS	AR	25	-	X	-	-
		UR	0	-	X	-	-
09.02.0.99	TE EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS TABLETAS)	UR	33	-	X	-	-
11.04.2.01	HARINAS DE PLATANOS (BUTIUCO, GUTMED, JAGONCHO)	AR	55	-	-	-	-
		BR	100	-	-	-	-
		CH	50	-	-	-	-
		UR	80	-	-	-	-
13.03.1.02	JUGOS Y EXTRACTOS DE PIREFRO (PELITRE)	CH	100	EXTRACTO	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		PA	50	EXTRACTO	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
15.07.1.13	ACEITE DE RICINO EN BRUTO	AR	25	-	-	X	-
		CH	50	-	X	X	-
15.07.2.13	ACEITE DE RICINO PURIFICADO O REFINADO	AR	25	-	-	-	-
		CH	50	-	-	-	-
15.10.1.01	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)	CH	100	DE PALMA, SOLO AL TIPO TRIPLE PRENSADO	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
15.10.1.99	LOS DEMAS ACIDOS GRASOS	CH	70	DE PALMA	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE

1	2	3	4	5	6	7	8
16.04.0.01	PREPARADOS Y CONSERVAS DE ATUN						
		AR	5			X	EXCLUIR EL CUPO
		BR	100	CUPO ANUAL 600 TONELADAS		X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		CH	50	CONSERVAS		X	
		ME	100			X	
		UR	10	EN ACEITE, AUTORIZ. PREVIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA		X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCION
16.04.0.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE SARDINAS						
		AR	5			-	
		BR	80			-	
		ME	100			-	
		UR	33	SARDINAS EN CONSERVA CON SALSA DE TOMATE, ESTA CONCESION CADA CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE PRODUCCION NACIONAL		-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCION
		UR	33	EXCEPTO EN SALMUERA ESTA CONCESION CADUCARA CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE PRODUCCION NACIONAL		-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCION
16.04.0.99	LOS DEMAS PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADOS						
		AR	5			X	
		BR	100			X	
		CH	75	MACARELA Y TIPO SARDINA		X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		ME	100	DE MACARELA Y PINCHAGUA (PES- CADO TIPO SARDINA)		X	EXCLUIR EL LIMITANTE
17.04.0.01	BOMBONES						
		AR	100	CUPO ANUAL DE 100 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 17.04.0.92-03-06-07		-	EXCLUIR EL CUPO
		AR	20			-	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
17.04.0.02	CARAMELOS						
		AR	100	CUPO CONJUNTO CON EL ITEM 17.04.0.01		-	EXCLUIR EL CUPO
17.04.0.03	CONFITES						
		AR	20			-	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
		AR	100	CUPO CONJUNTO CON EL ITEM 17.04.0.01		-	EXCLUIR EL CUPO
		AR	20			-	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
17.04.0.06	PASTILLAS						
		AR	100	CUPO CONJUNTO CON EL ITEM 17.04.0.01		-	EXCLUIR EL CUPO
		AR	20			-	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
		CH	100	SIN ENVOLTORIO AL PAPEL, EN ENVASES PARA SU VENTA AL POR MENOR Y CUYO PESO NETO NO EXCEDA DE 50 GRAMOS		X	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
17.04.0.07	GOMA DE MASCAR (CHICLE)						
		AR	100	CUPO CONJUNTO CON EL ITEM 17.04.0.01		-	EXCLUIR EL CUPO
		AR	20			-	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
17.04.0.99	LOS DEMAS ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO						
		BR	100			-	UNIFICAR CON ITEM ANTERIOR
18.01.0.01	CACAO EN GRANO CRUDO						
		UR	0			-	
18.03.0.01	CACAO EN MASA O EN PANES, CON EL 14% O MENOS DE GRASA						
		UR	0		X	X	

1	2	3	4	5	6	7	8
18.03.0.02	CACAO EN MASA O EN PANES CON MAS DEL 14% DE GRASA	UR	40	-	X	X	-
18.04.0.01	MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO	UR	80	MANTECA DE CACAO	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
18.05.0.01	CACAO EN POLVO SIN AZUCAR	AR UR	25 20	-	X X	- -	- -
18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA	CH	30	BOMBONES CON UN PESO DE HASTA 15.6 GRAMOS C/D CON UN CONTENIDO INTERIOR DE LICOR DE CACAO, LECHE EN POLVO, AVELLANA, AZUCAR, MANTECA DE CACAO Y POLVO DE CACAO; EXTERIOR: LICOR DE CACAO, MANTECA DE CACAO, AZUCAR, VANILLA, LECITINA, AL POR MENOR. CUPO 30 TONELADAS METRICAS ANUALES	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y CUPO
18.06.0.02	CACAO EN POLVO AZUCARADO	CH	75	-	X	X	-
19.02.2.99	LOS DEMAS PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION	CH	30	PREPARADO ALIMENTICIO QUE CONTIENE: CACAO SEMIDESGRASADO, AZUCAR, CREMA DE CEREAL, MOLA MALTEADO (HARINA DE TRIGO, EXTRACTO DE MALTA Y EXTRACTO DE MUEZ DE COLA), FOSFATO RICALCICO, AROMAS AUTORIZADOS Y SAL, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, CUPO ANUAL 800 TONEL.	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y CUPO
20.02.1.04	ESPARRAGOS (ASPARGUS)	BR	70	-	-	-	-
20.05.1.01	COMPETAS	BR	100	EXCEPTO DURAZNOS	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
20.06.1.01	CONSERVAS DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)	AR	50	-	-	-	-
20.07.1.06	JUBOS DE MANZANA	ME	100	DE MANZANA, CUYA BIENSTAD SEA HASTA 1.25 A LA TEMPERATURA DE 15º	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
22.09.3.01	ANIS O ANISADO	CH	30	-	-	X	-
23.01.1.02	HARINAS Y POLVO DE PESCADO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS	AR ME PA	50 100 0	DE PESCADOS DE PESCADOS TRIBUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	X X X	X X X	EXCLUIR EL LIMITANTE EXCLUIR EL LIMITANTE EXCLUIR EL RECARGO CAMBIARIO
24.01.1.12	TABACO EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED) DEL TIPO VIRGINIA	CH	50	-	X	-	-
29.04.2.07	SORBITA (EXAMP-EXOL) SORBITOL	CH	50	-	-	X	-

1	2	3	4	5	6	7	8
29-14.9.99	LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS	AR	80	ALETIRINA, FENOTIRINA Y PERMETRINA. PREF. VIGENTE HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1992	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y TEMPORALIDAD
29-16.3.07	ACIDO ACETIL SALICILICO	BR CH	100 100	CUPO ANUAL 200 TONELADAS	X X	X X	EXCLUIR EL CUPO
29-26.1.99	LOS DEMAS COMPUESTOS DE LA FUNCION INIDA	AR	80	TETRAMETRINA. PREF. VIGENTE HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1992	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y TEMPORALIDAD
		UR	0	ESTER DEL ACIDO CRISANTHEMICO CON LA 3-4, 5, 6 TETRAHIDROFENILAMIDA	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
29-27.0.99	LOS DEMAS COMPUESTOS DE LA FUNCION NI-TRILO	AR	80	DECAMETRINA, LIPERMETRINA PREF VIGENTE HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1992	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y TEMPORALIDAD
29-35.9.99	LOS DEMAS COMPUESTOS ESTEROIDICOS	CH AR	100 80	CIPERMETRINA, DECAMETRINA RESMETRINA - PREFERENCIA VI- GERTE HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1992	- X	- X	EXCLUIR EL LIMITANTE EXCLUIR EL LIMITANTE Y TEMPORALIDAD
30-03.3.02	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS A BASE DE "COMPLEJO B"	AR CH PA	25 50 99	RESMETRINA CRISANTENO DE BENZIL FURILME- TILO	X X X	X X X	EXCLUIR EL LIMITANTE EXCLUIR EL LIMITANTE EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
32-04.1.99	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL	AR	40	RITINA, XANTOFILA, LOS DEMAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		CH	50	RITINA, XANTOFILA	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		PA	0	TRIBUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	X	X	EXCLUIR EL RECARGO CAMBIARIO
		UR	0	RITINA-XANTOFILA EN POLVO	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
33-04.0.01	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUBSTANCIAS AROMATIZANTES	CH PA	30 0	BASES Y ESENCIAS PARA PERFUMES Y ALIMENTOS. TRITUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	X X	X X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
34-03.0.01	PREPARACIONES LUBRICANTES PARA MATERIAS TEXTILES	CH	70	LUBRICANTE PARA HILO RAYON; LUBRICANTE ANTISTATICO PARA FIBRAS SINTETICAS; LUBRICANTES PARA HILO VISCOSA	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
38-11.1.99	LOS DEMAS DESTINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	UR	75	A BASE DE PIRETRO	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
38-11.2.01	INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO	UR	75	-	X	X	-
39-07.0.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE	AR	25	BALDOSAS DE VINIL ASBESTO	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE

1	2	3	4	5	6	7	8
44.05.2.03	MADERA DE BALSA SIMPLEMENTE ASERRADA	AR	50	EN TABLAS Y TABLONES	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		BR	100	-	-	-	-
		CH	100	SIMPLEMENTE ASERRADA	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		HE	100	-	-	X	-
44.19.0.01	LISTONES Y MOLIJURAS DE MADERA PARA NUE- BLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CON- DUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	CH	60	MOLIJURAS DE MADERA DE GANDE, PACHADO, TANGARE	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
44.23.0.01	MOSAICOS PARA PISOS	AR	25	DE MADERA ZONAL	-	-	EXCLUIR CUPD NEGOCIADO EN MAH
		HE	90	-	-	X	-
44.23.0.03	PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS	CH	75	PUERTAS DE MADERAS TROPICALES	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
48.11.0.02	PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES	HE	90	-	X	-	-
55.08.0.99	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA	AR	20	TEJIDOS ATERCLOPELADOS	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
57.02.0.02	ABACA EN FIBRA	AR	25	-	-	-	-
		CH	50	-	-	-	-
60.03.0.99	LAS DEMAS MEDIAS, ESCARPINES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHITAR	CH	30	MEDIAS Y ESCARPINES DE PUNTO NO ELASTICO	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
60.05.0.01	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O-VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHA- QUETAS Y BLUSAS, DE LANA O DE PELOS FI- NOS	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.02	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O-VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHA- QUETAS Y BLUSAS, DE ALGODON	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O-VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHA- QUETAS Y BLUSAS DE FIBRAS TEXTILES SIM- TIFICIAS	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.04	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O-VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHA- QUETAS Y BLUSAS DE FIBRAS TEXTILES AR- TIFICIALES	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.05	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O-VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHA- QUETAS Y BLUSAS, DE OTRAS FIBRAS	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.06	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES SASTRE, DE LA- NA O DE PELOS FINOS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES SASTRE, DE AL- GODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA IN- FANCIA	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION
60.05.0.08	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES SASTRE, DE FI- BRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL MICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICION

1	2	3	4	5	6	7	8
60.05.0.09	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
60.05.0.10	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES SASTRE, DE OTRAS FIBRAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	AR	25	ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
60.05.0.11	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS	AR	25	PRENDAS EXTERIORES ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP.	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
60.05.0.12	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON	AR	25	PRENDAS EXTERIORES ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP.	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	AR	25	PRENDAS EXTERIORES ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP.	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
60.05.0.14	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES	AR	25	PRENDAS EXTERIORES ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP.	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
60.05.0.15	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE OTRAS FIBRAS	AR	25	PRENDAS EXTERIORES ARTESANALES, CON CERTIFICACION DEL NICIP.	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RESTRICCIÓN
61.06.0.01	MANTONES, CHALES, PARQUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANALOGOS DE ALGODON	CH	30	MANTONES, CHALES Y PARQUELOS	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
65.02.0.99	LOS DEMAS CASCOS PARA SOMBREROS	CH	100	-	X	X	-
		UR	33	DE PALA TOBUILLA O DE PALA MOCORA	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
65.04.0.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA FORMA), ESTEN O NO GUARNECIDOS	CH	100	-	X	X	-
		UR	20	SOMBREROS DE PAJA TOBUILLA, TIPO PANAMA	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
69.10.0.01	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETETE, BATERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANULOSOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS	AR	25	-	-	-	-
		BR	100	-	-	-	-
69.11.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA	BR	100	DE TOCADOR CUPO ANUAL US\$ 300.000	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y CUPO
69.12.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS	AR	20	-	X	-	-
		CH	43	-	X	-	-
69.14.0.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MATERIAS CERAMICAS	CH	43	-	-	-	-
73.36.1.01	COCINAS	ME	90	-	-	-	-
76.16.9.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	ME	90	REMICOS DE ALUMINIO	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
82.01.0.99	LAS DEMAS HERRAMIENTAS CON FILO Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES	AR	25	SIERRAS, ZAPAPICOS	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE

1	2	3	4	5	6	7	8
84.15.1.01	REFRIGERADORES ELECTRICOS	AR	25	REFRIGERADORES DE COMPRESION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG. REFRIGERADORES O HELADERAS HASTA 200 KILOGOS DE PESO, ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
		ME	90	TRIBUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	-	X	EXCLUIR RECARGO CAMBIARIO
		PA	0		-	X	
84.22.2.02	GATOS HIDRAULICOS	CH	50	CON CAPACIDAD DE LEVANTE DE 15 A 20 TONELADAS PARA EL ACCIONAMIENTO DE CAJAS BASCULANTES	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
84.41.1.01	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	CH	50		X	-	
84.50.1.01	MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR Y CORTAR	CH	50		-	X	
84.50.8.01	PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR Y CORTAR	CH	75		-	X	
		PA	0	PARA APARATOS DE SOLDAR Y CORTAR. TRIBUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
84.61.1.01	ARTICULOS DE BRIFERIA, JUEGOS PARA SALAS DE BARD O COCINA	BR	60		-	-	
		ME	100		-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
		PA	66	JUEGOS DE BRIFERIA DE BRONCE O LATON	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
		PA	0	RECARGO DE CAMBIO	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
		PA	0	ARTICULOS DE BRIFERIA DE BRONCE CROMADO O PULIDO. TRIBUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
84.61.B.01	PARTES Y PIEZAS SUELTOS DE ARTICULOS DE BRIFERIA	ME	90	PARA JUEGOS DE BAZO DE HIERRO. TRIBUTA ADEMÁS UN RECARGO DE CAMBIO	-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
		PA	0		-	-	EXCLUIR EL LIMITANTE Y RECARGO CAMBIARIO
85.03.1.01	PILAS ELECTRICAS SECAS, HASTA 1.5 VOLTIOS	BR	80		-	-	
		CH	50		-	-	
85.03.1.99	LAS DEMAS PILAS ELECTRICAS, SECAS	BR	80		-	-	
		CH	50		-	-	
85.03.9.99	OTRAS PILAS ELECTRICAS	CH	50		-	-	
85.05.0.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECAICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL	AR	20	EQUIPO CORTATUBOS PARA EL CORTE DESDE SU INTERIOR CON DISPOSITIVO DE SENSIBILIDAD AXIAL, PARA TUBOS DESDE 15.9 MM. HASTA 25.4 MM. DE DIAMETRO. EQUIPO EXPANSOR DE TUBOS, CON CONTROL AUTOMATICO DE TORQUE, PARA TUBOS DESDE 8 MM. HASTA 115 MM. DE DIAMETRO EXTERIOR. TALAMROS ELECTRICOS, EN TODAS SUS CAPACIDADES HASTA 38 MM.; CON UNA, DOS O MAS POSICIONES DE EMPUJADORAS, CON O SIN APOYA PECHO, DE UNA O MAS VELOCI-	-	X	EXCLUIR EL LIMITANTE

1 2 3 4 5 6 7 8

85.05.0.01
(Cont.)

DADES; CON O SIN MANDRIL O CO-
NO MORSE PORTAMECA; PARA 6,
12, 24, 32, 110, 220 Y/O 380
VOLTS. AMBAS CORRIENTES.
TALADRO ELECTRICO A GIRO PER-
CUSTION, CON CAPACIDAD DE HASTA
14 MM.
ANALADORA ANGULAR, DE MAS DE
5.000 RPM CON DISCOS DE 177.8
MM. HASTA 235 MM. DE DIAMETRO,
DE DESBARBAR, ESMERILAR, PULIR
Y CORTAR.
ANALADORA RECTA PARA PIEDRAS
HASTA 125 MM.
ANALADORA VERTICAL, PARA ORI-
LLERAS DE MORGACOS Y PARQUETS,
4.200 R.P.M. 178 MM. DE DIAMETRO.
LIJADORAS ORBITALES O TERMINA-
DORAS DE HASTA 12.000 OSCILA-
CIONES POR MINUTO, PARA LIJADO
EN SECO O AL AGUA.
PULIDORAS-LIJADORAS-LUSTRADO-
RAS ELECTRICAS, EN TODAS SUS
VELOCIDADES HASTA 3.000 RPM
PARA LUSTRAR, PULIR, LIJAR,
DESBARBAR, CON DISCOS PARA PA-
PEL Y/O RESINAS SOLIDAS.
REFILADORA PARA LAMINADO PLAS-
TICO DE HASTA 20.000 RPM, CA-
PACIDAD DE REFILADO 25 MM. DE
TUPI-REFILADORA DE MESA, DE
HASTA 18.000 RPM 3/4 HP.
ACANALADORA DE MUROS DE MAN-
POSTERIA ATORNILLADOR DESTOR-
NILLADOR DE HASTA 550 RPM.
MALLEADOR DE MESA DE HASTA
18.000 RPM, 3/4 HP, PARA MADE-
RA O ABLONERADOS.
CORTAUBRA DE YESOS ORTOPEDI-
COS, 36.000 OSCILACIONES POR
MINUTO PARA DISCOS DE 170 MM.
RECTIFICADORA ELECTRICA PORTA-
TIL CON MANDRIL HASTA 3.18 MM.
LAS DEMAS
CUPO ANUAL US\$ 300.000
HASTA 15 KG.
PARA CORTAR ARPILLERA; TALA-
DROS CON CAPACIDAD DE ENTRADA
DE 6.35, 9.52 O 12.70 MM; LUS-
DEMAS TALADROS; ESMERILES (AMO-
LADORAS) ELECTRICAS MANUALES,
PERFORADORAS POR PERCUSION Y
ROTACION; DESTORNILLADORES O
APRIETA-TUERCAS DE ENRRAGUE O
IMPACTO; PARTES Y PIEZAS SUEL-

AR 50
BR 100
BR 19
CH 100
ME 100

- X - EXCLUIR EL LIMITANTE
- X - EXCLUIR CUPO
- X - EXCLUIR EL LIMITANTE
- X - EXCLUIR EL LIMITANTE

1	2	3	4	5	6	7	8
85.05.0.01 (Cont.)				TAS DE LA POSICION 85.05; LOS DEMAS			
		FA	80	TRIBUTA ADEMAS UN RECARGO DE CAMBIO	-	X	EXCLUIR RECARGO CAMBIARIO
85.08.0.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	CH	60	-	X	-	-
85.19.1.01	RELES TERMICOS	CH	75	-	X	X	-
85.19.1.02	RELES DE ARRANQUE	CH	75	-	X	X	-
85.19.1.99	LOS DEMAS RELES	CH	75	-	X	X	-
85.19.2.04	INTERRUPTORES	ME	90	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TER- MOELECTRICOS (STARTERS) PARA EL CEBADO DE LA DESCARGA EN LAS LAMPARAS O TUBOS FLUORES- CENTES; ELECTRICOS POR PRESION DE LIQUIDOS PARA CONTROLES DE NIVEL PARA LAVARROPAS DE USO DOMESTICO, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG., PARA USO DOMESTICO O INDUSTRIAL	X	-	EXCLUIR EL LIMITANTE
85.19.2.06	LLAVES MAGNETICAS DE REVERSION CON RELES TERMICOS	CH	75	-	X	X	-
85.19.2.07	LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR	CH	75	-	X	X	-
85.19.2.08	LLAVES MAGNETICAS ESTRELLA O TRIANGULO	CH	75	-	X	X	-
85.19.2.99	LOS DEMAS APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE Y SECCIONAMIENTO	CH	50	CONTROL PARA MOTORES CON FUSI- BLES LIMITADORES PARA TENSI- ONES DE 2.300 A 4.000 VOLTIOS Y ARRANCADORES MAGNETICOS PARA MOTORES DE 100 Y 200 HP., 600 VOLTIOS MAXIMO, CORRIENTE AL- TERNA	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE
85.19.4.01	BOTONERAS DE MANDO O DE DISTRIBUCION	CH CH	100 50	SOLO DE MANDO EXCEPTO DE MANDO, ESTACIONA- RIAS HASTA DE 600 VOLTIOS	X X	X X	EXCLUIR EL LIMITANTE EXCLUIR EL LIMITANTE Y UNIFICAR CON EL ANTERIOR
94.01.1.02	SILLAS Y OTROS ASIENTOS DE MADERA	AR ME	50 90	-	-	X	EXCLUIR CUPO NEGOCIADO EN MAN
94.01.8.02	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE SILLAS Y OTROS ASIENTOS DE MADERA	AR AR ME	100 50 90	CUPO ANUAL PARTES Y PIEZAS PA- RA 30.000 SILLAS	-	-	EXCLUIR CUPO ASI COMO TAMBIEN EL CUPO NEGOCIADO EN MAN UNIFICAR CON EL ANTERIOR
94.03.1.02	MUEBLES DE MADERA	AR ME	25 100	-	-	X	EXCLUIR CUPO NEGOCIADO EN MAN
94.03.8.02	PARTES DE MUEBLES DE MADERA	ME	90	-	-	X	-
97.03.0.99	LOS DEMAS JUGUETES, MODELOS REDUCIDOS PARA RECIBO	AR	25	ARTICULOS INSTRUCTIVOS A ESCA- LA PARA ARMAR, MOLDEADOS EN PLASTICO.	X	X	EXCLUIR EL LIMITANTE

1	2	3	4	5	6	7	8
97.03.0.99 (Cont.)			ME 69	MODELOS A ESCALA PARA ARMAR, DE PLASTICO, NO ELECTRICOS.	X		EXCLUIR EL LIMITANTE
				MODELOS A ESCALA PARA ARMAR, DE PLASTICO			